

Depto. de Planes y Programas Interno N° Caratula:

AUTORIZA ASIGNACIÓN DE VIVIENDA

SANTIAGO, 3 1 AGO 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1756

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- El Artículo 5º del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- El ítem 1.- del artículo 5º del DS Nº 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor de 320 UF.
- El Ord. Nº 625 de fecha 20-08-2010 de SERVIU Metropolitano, que considera como caso de extrema marginalidad la situación de la Sra. Josefina Yolanda Gamboa González y solicita destinar vivienda recuperada para serle asignada.
- La Ficha de Protección Social con puntaje de corte que califica para la asignación respectiva, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere el D.S. Nº 46 de 23-04-2010 y el D.S. Nº 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Destinase la vivienda ubicada en el Villorrio Agrícola ex Santa Adriana, de la comuna de Calera de Tango, Rol N° 14 a la Sra. Josefina Yolanda Gamboa González, RUT N° 4.849.437-4, quién cumple con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT / FJC DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional SERVIU
- Unidad De Regularizaciones SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.